



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 JUL. 2008

ASUNTO Nº.334/2008.-

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República Helénica;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 2006 se dispuso el pase del señor Ministro Consejero José Luis Pombo Morales a desempeñar las funciones de su cargo en la mencionada Misión Diplomática;-----

II) que el Gobierno de la República Helénica concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Ministro Consejero José Luis Pombo Morales;--

III) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

IV) que el señor Ministro Consejero José Luis Pombo Morales no posee el título de educación terciaria exigido por el artículo 17 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 151 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, por lo cual corresponde declararlo amparado en una de las excepciones que a ese respecto prevé dicha norma legal;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y los artículos 17 y 40 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Helénica al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero José Luis Pombo Morales.-----

2º.- Declárase al señor Ministro José Luis Pombo Morales amparado en la excepción prevista en el artículo 17 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 151 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en lo que respecta a la carencia de título de educación terciaria habilitante.-----

3º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República